

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**GUADARRAMA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el documento Plan Especial para implantación del Centro de Interpretación de la Naturaleza de Guadarrama en la parcela 28, polígono 3, Catastro de Rústica de Guadarrama (finca “El Gurugú”), documento de noviembre de 2010, redactado por los arquitectos don Santiago Escribano Martínez y don Ignacio Saiz Camarero, en representación de “Estudio de Arquitectura Saiz y Escribano, Sociedad Civil Universal”.

Segundo.—Someter la documentación del Plan Especial a información pública por plazo de treinta días, así como requerir simultáneamente informe a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Dirección General de Evaluación Ambiental) de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, en relación con los artículos 3 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, y 12 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (acuerdo 2789/2010).

En Guadarrama, a 10 de diciembre de 2010.—El concejal-delegado (decreto de delegación de 9 de diciembre de 2009), Ricardo Lozano Carmona.

(03/47.837/10)